DIARIO DE SESIONES

DEL

PARLAMENTO DE NAVARRA

IV Legislatura | Pamplona, 4 de diciembre de 1997 | NUM. 17

COMISION DE INDUSTRIA, TRABAJO, COMERCIO Y TURISMO

PRESIDENCIA DE LA ILMA. SRA. Dª INMACULADA PINILLA BAIGORRI

SESION CELEBRADA EL DIA 4 DE DICIEMBRE DE 1997

ORDEN DEL DIA

— Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Industria, Comercio, Turismo y Trabajo, para informar de la repercusión en las inversiones industriales previstas en nuestra Comunidad de las restricciones establecidas por la Comunidad Europea para la concesión de ayudas a la promoción industrial.

SUMARIO

Comienza la sesión a las 12 horas y 4 minutos.

Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Industria, Comercio, Turismo y Trabajo, para informar de la repercusión en las inversiones industriales previstas en nuestra Comunidad de las restricciones establecidas por la Comunidad Europea para la concesión de ayudas a la promoción industrial.

Abre la sesión la Presidenta de la Comisión, señora Pinilla Baigorri, que cede la palabra al representante del grupo solicitante de la comparecencia, señor Ausejo Mozún (G.P. «Socialistas del Parlamento de Navarra»), a quien responde el Consejero de Industria, Comercio, Turismo y Trabajo, señor Bultó Llevat (Pág. 2).

Se suspende la sesión a las 12 horas y 35 minutos.

Se reanuda la sesión a las 12 horas y 40 minutos.

En el primer turno de intervenciones toman la palabra los señores Ausejo Mozún, Morrás Iturmendi (G.P. «Unión del Pueblo Navarro»), Arteaga Olleta (G.P. «Convergencia de Demócratas de Navarra») y Landa Marco (G.P. «Mixto»), a quienes responde, tras cada intervención, el señor Consejero (Pág. 6).

En un segundo turno toman la palabra los señores Ausejo Mozún y Arteaga Olleta, a quienes responde, tras cada intervención, el Consejero (Pág. 10).

Se levanta la sesión a las 13 horas y 15 minutos.

(COMIENZA LA SESION A LAS 12 HORAS Y 4 MINUTOS.)

Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Industria, Comercio, Turismo y Trabajo, para informar de la repercusión en las inversiones industriales previstas en nuestra Comunidad de las restricciones establecidas por la Comunidad Europea para la concesión de ayudas a la promoción industrial.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Pinilla Baigorri): *Señoras y señores Parlamentarios, buenos días y bienvenido, señor Consejero, señor Bultó. Vamos a celebrar esta comparecencia de la Comisión de Industria, Trabajo, Comercio y Turismo, en la que el Consejero informará de la repercusión en las inversiones industriales previstas en nuestra Comunidad, de las restricciones establecidas por la Comunidad Europea para la concesión de ayudas a la promoción industrial. Esta comparecencia fue solicitada por el grupo parlamentario socialista y, en consecuencia, tiene la palabra el señor Ausejo.*

SR. AUSEJO MOZUN: *Gracias, señora Presidenta. Señor Consejero, señorías, buenos días a todos. Es frecuente ver aparecer en los medios de comunicación noticias que por su especial relevancia tienen una extraordinaria repercusión en la sociedad. Lógicamente, y en la medida que afecte directa o indirectamente, su repercusión es más o menos importante. En el caso que nos ocupa y que ha motivado la comparecencia del señor Consejero, a petición del grupo socialista, hace referencia a varios artículos de prensa publicados recientemente sobre las ayudas financieras a la inversión industrial.*

Nuestro grupo parlamentario es consciente de la necesidad de una cierta discreción cuando se trata de la posible instalación de nuevas industrias en nuestra comunidad. Asimismo somos conscientes de la obligatoriedad de adaptar nuestra normativa foral a las directrices comunitarias. Lo que no entendemos, señor Consejero, es que no se informe a este Parlamento de las consecuencias que lleva consigo esta obligada adaptación. Tampoco es entendible que una información de tanta importancia, que ha salido de su Departamento, según se desprende de la publicación de prensa, no haya tenido una explicación posterior y haya tenido que ser un Consejero del anterior Gobierno quien en otro artículo de prensa trata de clarificar esta situación.

Comprenderá, señor Consejero, la preocupación de nuestro grupo por esta situación. Asimismo, entenderá la inquietud que existe en toda la Comunidad, especialmente en aquellas zonas que no sabemos por qué motivos han sido declaradas zonas blancas, zonas no asistidas, zonas, al parecer, industrializadas, en definitiva, zonas de pleno empleo, por lo que se deduce de lo anteriormente expuesto. Por todo ello, solicitamos al señor Consejero informe a este Parlamento de esta cuestión. Gracias, señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Pinilla Baigorri): *Gracias, señor Ausejo. Señor Bultó, tiene la palabra.*

SR. CONSEJERO DE INDUSTRIA, COMERCIO, TURISMO Y TRABAJO (Sr. Bultó Llevat): *Gracias, señora Presidenta. Señorías. Este es un tema que evidentemente saltó a la prensa con una interpretación que era precisamente la contraria de la que en realidad quería decir. Precisamente saltó como consecuencia de una normativa que se había arrancado a la Comunidad Económica Europea que venía a paliar una situación que sus señorías conocen perfectamente, porque esto se debatió ya en dos ocasiones aquí en este Parlamento. A raíz de esto, voy a tratar de clarificar lo que no esté todavía claro y si hay alguna duda al respecto, trataremos de contestarla.*

Para tratar de las ayudas a la promoción industrial, es imprescindible tener en consideración el marco comunitario en el que obligatoriamente nos tenemos que desenvolver desde nuestra adhesión a la unidad europea. En concreto, algunas de las cuestiones que establece el tratado de la Unión Europea, en lo que se refiere a ayudas otorgadas por los Estados, son las siguientes: –voy a extractar los artículos a los cuales estamos sometidos–. El artículo 92.1 dice: "Salvo que el presente tratado disponga otra cosa, serán incompatibles con el Mercado Común, en la medida en que afecten a los intercambios comerciales entre Estados miembros, las ayudas otorgadas por los Estados o mediante fondos estatales, bajo cualquier forma que falseen o amenacen falsear la competencia, favoreciendo a determinadas empresas o producciones".

Por tanto, con carácter general, no están autorizadas las ayudas estatales a las empresas, salvo algunas excepciones que señala el tratado, de las que interesa destacar las dos siguientes: Artículo 92.3: a. Las ayudas destinadas a favorecer el desarrollo económico de regiones en las que el nivel de vida sea anormalmente bajo o en las que exista una grave situación de subempleo. Y c. Las ayudas destinadas a facilitar el desarrollo de determinadas actividades o de determinadas regiones económicas siempre que no alteren las condiciones de los intercambios en forma contraria al interés común. Sin embargo, estas medidas no tienen una duración indeterminada, por lo que la Comisión evalúa la situación socioeconómica de las regiones para apreciar si deben seguir aplicándose o no las excepciones que permiten conceder ayudas. Esta evaluación la hace mediante el procedimiento del artículo 93.1. Y este artículo dice, resumiendo: "La Comisión examinará permanentemente, junto con los Estados miembros, los regímenes de ayudas existentes en dichos Estados. Propondrá a éstos las medidas apropiadas que exijan el desarrollo progresivo o el funcionamiento del Mercado Común".

Dentro de este procedimiento del artículo 93.1 y paralelamente a la delimitación de las zonas que podrían ser asistidas por los fondos estructurales en el periodo 94-99, los servicios de la Comisión Europea emprendieron en 1994 –no ahora, sino en 1994– un examen del mapa español de ayudas con finalidad regional. Las propuestas comunitarias contemplaban algunas zonas del norte y centro de Navarra, excluyendo Pamplona, y parte de la zona media y sur, y planteaban un techo máximo de ayuda del 10 por ciento en términos de subvención neta equivalente. Las gestiones efectuadas por el Gobierno de Navarra a través de los Departamentos de Economía y Hacienda e Industria, Comercio y Turismo, ante el Ministerio de Economía y Hacienda, concretamente a la Dirección General de Incentivos Económicos Regionales, pretendían un doble objetivo. Primero, ampliar las zonas cubiertas, al menos a las incluidas en los objetivos 2 y 5b, al amparo de la segunda etapa del método para la aplicación de la letra c del apartado 3 del artículo 92 del Tratado, que es el Diario Oficial número C 212, del 12 de agosto de 1988, e incrementar el límite máximo de incentivación.

Tras diversas propuestas y contrapropuestas de las autoridades comunitarias y españolas, acordaron un nuevo mapa de ayudas regionales, en el Diario Oficial de la Comunidad Económica, del 31 de enero del 96, en el que aparecen los municipios de Navarra incluidos en los objetivos 2 y 5b. En cuanto a Pamplona, sólo las zonas de objetivo 2, o sea, Pamplona está segmentizada en este sentido, con el límite máximo de un 15 por ciento. O sea, solamente incluía los objetivos 2 y 5b y máximo de un 15 por ciento de subvención neta efectiva o equivalente.

Esta nueva delimitación ampliaba la propuesta de la Comisión, tanto en el número de municipios incluidos como en términos de población acogida que pasaba, con cifras de 1991, de 148.862 a 300.596, o sea, que la gestión que se hizo en su tiempo por los Departamentos de Hacienda y de Industria condujo precisamente a duplicar la extensión o, por lo menos, la cuantía de población asistida para este tema.

Finalmente, por carta del 7 de septiembre de 1995, esta propuesta fue comunicada a las autoridades españolas para que dieran su conformidad o formularan sus observaciones, advirtiendo que, en caso de desacuerdo, la Comisión iniciaría el procedimiento previsto en el artículo 93.2. O sea, les decían: esto es lo que proponemos, ¿estáis de acuerdo? Si no estáis de acuerdo, aplicamos el Reglamento. Y el Reglamento dice: "Artículo 93.2. Si después de haber emplazado a los interesados para que presenten su observaciones, la Comisión comprobare que una ayuda otorgada por un Estado o mediante fondos estatales no es compatible con el Mercado Común, en virtud del artículo 92, o que dicha ayuda se aplica de manera abusiva, decidirá

que el Estado interesado la suprima o modifique en el plazo que ella misma determine"

Las autoridades españolas aceptaron el 26 de septiembre de 1995 el nuevo mapa de ayudas y los nuevos límites de intensidad propuestos por la Comisión que posteriormente fueron publicados en el Diario Oficial de las Comunidades Económicas o de las Comunidades Europeas del 31 de enero del 96 –y me parece que tengo copia de este Diario donde menciona lo que nos estamos refiriendo–. Este Diario es del 31 de enero del 96 y cuando habla de las ayudas refiriéndose a España, habla de las excepciones con respecto a la letra a), ahí no estamos en contenidos, ahí habla de la cuantía. Y al final, dice: "Límite máximo del 15 por ciento. Las zonas Nuch 3 de Navarra incluyen los municipios de los objetivos número 2 y 5b de la Comunidad Autónoma de Navarra. En cuanto al municipio de Pamplona, sólo las zonas de objetivo número 2". Esto es del Diario Oficial de las Comunidades Europeas del 31 de enero del 96.

Ante esta situación, en la cual únicamente se consideraban zonas elegibles o zonas asistidas las incluidas en la zona 2 y objetivo 5b, entonces precisamente lo que llaman zonas blancas quedaban completamente excluidas; únicamente quedaba lo que ellos llaman de mínimis. *Vamos a explicar un poco lo que es. Entonces es cuando realmente se pretendió tratar de conseguir algo más. Y es el Decreto que se aprobó el 3 de noviembre y que dio lugar a que apareciera una nota con una interpretación sesgada en los periódicos. Y éste es el origen, o sea, que lo que en un principio representaba haber logrado algo para la comunidad, apareció en el periódico como algo nuevo, como una limitación de que se excluían zonas blancas, cuando realmente lo que se había conseguido era algo para estas zonas que estaban realmente excluidas.*

En síntesis, lo más característico del nuevo mapa y de su justificación es lo siguiente: Excepción, en virtud de la letra a del artículo 92.3. Dice: "Las Regiones se evalúan a partir de las unidades geográficas del nivel 3 y sólo se consideran aquéllas que están situadas en regiones del nivel 2, cuyo PIB por habitante, medido en estándar de poder adquisitivo, EPA, es durante un periodo mínimo de tres años igual o inferior al 75 por ciento de la media comunitaria". Con base en este criterio fundamental, completado en algunos casos por otros secundarios, se elaboró el mapa vigente que cubre el 59'7 por ciento de la población. Este mapa coincide con la delimitación de las zonas de objetivo 1 asistidas por los fondos estructurales elaborado con anterioridad para el periodo 94-99. Evidentemente, en esto estamos excluidos, en Navarra no entramos; se refiere a las zonas 1, objetivo 1 y en Navarra no tenemos ninguna zona objetivo 1.

En cuanto a los límites de intensidad de las ayudas, se modulaba en cuatro niveles que van del 30 al 60 por ciento en función inversa al porcentaje del producto interior bruto por habitante, segmentado a su vez en cuatro franjas. Después, excepción en virtud de la letra c), artículo 92.3, que aquí es donde fuimos nosotros, –o fueron otros, mejor dicho, pues nosotros somos los herederos de todo esto–. Las regiones se evalúan a partir de las unidades geográficas del nivel 3, salvo excepciones, en las que se aplican a zonas más pequeñas, se lleva a cabo en dos fases. En la primera fase se evalúa la situación socioeconómica de una región con arreglo a uno de los tres criterios siguientes: PIB por habitante o valor añadido bruto al coste de los factores, desempleo estructural y densidad de población. Y en una segunda fase se tienen en consideración otros indicadores complementarios. Globalmente –sigo hablando de España– las regiones asistidas, en virtud de la excepción de la letra c del artículo 92.3, incluyen al 16'3 por ciento de la población y corresponden a Teruel, Huesca, País Vasco y algunas zonas de Zaragoza, Barcelona, Madrid y Navarra. Y la intensidad máxima de las ayudas va del 25 al 15 por ciento, en función de la situación socioeconómica de cada una de ellas, con arreglo a los criterios establecidos en cada una de las dos fases de la evaluación. Navarra ha sido considerada, dentro de la segunda fase, haciendo coincidir el mapa de ayudas a las empresas con las zonas objetivo 2 y 5b asistidas por los fondos estructurales.

En concreto, tras el último examen de la Comisión, la situación de Navarra ha quedado de la siguiente forma. Zonas asistidas: comprenden los municipios de las zonas objetivo 2 y 5b –en Pamplona sólo son las zonas de objetivo 2–, intensidad máxima de las ayudas, 15 por ciento de la subvención neta equivalente. Eso es lo que había quedado.

Al respecto, el análisis de la Comisión en la citada carta del 7 de septiembre de 1995, es el siguiente: En las zonas del objetivo número 2 hay que distinguir dos entidades geográficas. Por una parte, –y ésta era la argumentación que se hacía entonces por parte de Navarra– la zona del límite noroeste, contigua a la provincia de Guipúzcoa, porque en el artículo noveno, en el objetivo 2, hablaba de que tenía que ser la tasa media de paro superior a la media, lo que he dicho antes, el porcentaje de empleo industrial tenía que haber sufrido un menoscabo grande, etcétera, y entonces, no nos podíamos adaptar a esto. Además, a reserva de lo dispuesto en el apartado 4, la intervención comunitaria podrá asimismo ampliarse a zonas contiguas que respondan a los criterios contemplados a las letras a, b, c, así como a zonas que respondan a criterios contemplados en las letras a, b, c, contiguas a una región del objetivo número 1.

En este sentido, se consideró que, por una parte, la zona límite del noroeste, por el hecho de ser contigua a la provincia de Guipúzcoa, mantiene una alta tasa de desempleo, 14'7 por ciento, en el periodo 89-91. Por ello, ahí se pudo coger, precisamente por el tema de la tasa de desempleo, muy superior a la media comunitaria de los Doce, que era 8'6 y en esta zona, la zona de la Barranca, era 14'7, por lo tanto era muy superior a la media. Además, el sector industrial, que es el más importante en esta zona, 57'6 del empleo total, ha registrado entre los años 81 y 91 una pérdida de empleos del 9'5 por ciento de la población ocupada. Esto lo aceptó la Comunidad.

Por otro lado, la zona centro mantiene también una importante actividad productiva en la industria; concretamente, el subsector de material de transportes es el primer subsector industrial, tanto por su aportación al empleo como por el valor añadido bruto al sector: 17'5 por ciento, por el 10 por ciento de la media nacional y el 12 por ciento a nivel comunitario, excluyendo el sector de la construcción.

La evolución de este subsector comenzó a deteriorarse en 1991; así durante 1993 –y es una argumentación para conseguir esto– el número de expedientes de regulación de empleo en Navarra creció notablemente. Y así durante los diez primeros meses fueron aprobados un total de 164 expedientes de regulación de empleo que han afectado a 18.687 trabajadores, cuatro veces más que en igual periodo del año anterior, de los cuales 9.812, 52'5 por ciento del total, corresponden a empresas del subsector de material transporte ubicadas en la zona centro. Y esto fue lo que permitió reconocer la zona 2 en toda la zona de la Barranca y llegar a toda la zona de la comarca de Pamplona.

Por último, en lo que respecta a las zonas de objetivo 5b en la Comunidad Autónoma de Navarra, hay que destacar que representan las características propias de las áreas rurales, es decir, tendencia al despoblamiento, baja densidad y envejecimiento de la población.

Como consecuencia de lo expuesto, de una parte, el límite de la subvención neta equivalente se redujo del 20 al 15 por ciento y, de otra, quedaron excluidas de la posibilidad de conceder ayudas a las empresas de los municipios siguientes: Pamplona, excepto zona 2, y 23 municipios tales como Tafalla, Estella, los pueblos ribereños del Ebro, como Lodosa, San Adrián, Azagra y la zona de Tudela, salvo Arguedas y Valtierra. No obstante, en estos municipios se podía continuar concediendo las ayudas denominadas de mínimis, *que pueden alcanzar los cien mil ecus, que viene a ser dieciséis millones de pesetas, por empresa cada tres años. En la práctica supone dejar vigentes la bonificación de intereses, calidad, por diseño, por competitividad de investigación y desarrollo, y proyectos de inversión con dicho límite, lo único que era posible subvencionar o ayudar en las zonas que denominamos blancas.*

Así las cosas, el Gobierno ha trabajado en paliar esta doble problemática: reducción de la intensidad de las ayudas, que quedó reducida al 15 por ciento, y exclusión de municipios, toda la zona que incluye Pamplona y las zonas del mapa que aparecieron en el periódico. Como he dicho, el Gobierno ha trabajado en paliar esta doble problemática: reducción de la intensidad de las ayudas y exclusión de municipios, y con base en directrices comunitarias, ha obtenido autorización de la Comisión para el reforzamiento del asentamiento y desarrollo de las pymes en Navarra, que ha sido aprobado por el Gobierno de Navarra en sesión del 3 de noviembre de 1997 y que permite conceder en las zonas no asistidas –ya digo, sólo había el de mínimis *y sigue subsistiendo, y los municipios, que son los municipios no asistidos, los que hemos dicho antes– el 15 por ciento de la subvención bruta a las pequeñas y el 7'5 al resto de las pymes. Y es interesante entender lo que es subvención bruta; en bruta es el 15 por ciento. La neta equivalente equivale un poco más de lo que es la subvención bruta; aquí en total lo que se ha conseguido es el 15 por ciento de subvención bruta a las pequeñas y el 7'5 por ciento al resto de las pymes.*

Y en las zonas asistidas, en las que tenían el 15 por ciento, incrementar la ayuda hasta en una cuantía máxima equivalente al 10 por ciento de la subvención bruta cuando se trate de pymes. O sea, para las grandes en esta zona no había nada más, se ha conseguido incrementar en un 10 por ciento lo que había. Teniendo en cuenta que en Navarra aproximadamente el 98 por ciento de las empresas tienen menos de 250 puestos de trabajo, que es el límite para las pymes, puede afirmarse con carácter general, tras la adopción del último decreto de refuerzo a las pymes, lo siguiente: en la zona asistida, el nivel máximo de ayudas destinado a las pymes, que a partir de ahora puede alcanzar el 15 por ciento de la subvención neta equivalente más el 10 por ciento de subvención bruta, se ha reforzado significativamente, o sea, se ha aumentado. Y en la zona no asistida, donde ya no podían concederse ayudas tras la última evaluación, se ha mejorado la situación sustancialmente, al permitirse otorgar a partir de ahora ayudas a las pymes, 15 por ciento a las pequeñas y 7'5 por ciento al resto, que, como ya se ha expuesto, son la inmensa mayoría de las empresas.

Finalmente, en cuanto a la repercusión en Navarra de las medidas actuales, ya se ha puesto de manifiesto que la zona asistida ha quedado claramente potenciada. Y en lo que concierne a la zona no asistida, la repercusión puede quedar ate-

nuada, como se desprende de las siguientes consideraciones. Examinada una amplia muestra de expedientes en el Departamento, se ha comprobado que sólo un 3 por ciento no cumple los requisitos de las pymes de la unidad europea. Y en consecuencia, serían excluidas de las ayudas en el hipotético caso de que éstas se ubicaran en zona no asistida. Incluso este porcentaje podría reducirse adoptando medidas adecuadas en las participaciones societarias para adaptarse a los requisitos de las pymes. La menor intensidad de las ayudas pueden quedar en parte compensadas aplicando a las pymes los máximos porcentajes permitidos, o sea, olvidarnos de baremos e ir en estas zonas a los máximos permitidos y a las solicitudes que se presenten en dicha zona no asistida. Aparte de esto, desconocen que se ha efectuado y se está realizando ya un plan de gasificación precisamente de toda la zona de la Ribera con idea de que puedan beneficiarse de todo lo que pueda ser cogeneración, etcétera, y utilizar energías más baratas.

Por otro lado, se está trabajando y se ha tomado ya alguna medida, en el caso de suelo industrial, para tratar de conseguir también alguna ayuda en este sentido, dentro de lo que no choque con la Comunidad Económica Europea. Porque, como ustedes saben, también en el tema de suelos o en el tema de cesión de locales, como lo mismo en el tema de subvención o de créditos o de avales, todo aquello que no se puede conseguir en el mercado normal, sea bancario o sea hipotecario, no puedan conseguir estos créditos o este terreno a este precio, todo lo que exceda de lo que normalmente se considera como libre mercado, consideran la diferencia como ayuda. Entonces va a mediatizar lo que nosotros hagamos.

Y por último, quiero señalar que la vigencia del mapa de ayudas y de la intensidad de éstas expira el 31 de diciembre de 1999. Y a este respecto, quería decir algo que puede ser interesante para situarnos y para que no haya sorpresas a partir del 99. En cuanto a las cuentas regionales que lleva la Comunidad Económica Europea, y que sirven de base a todo esto, el producto interior bruto a precios de mercado, Indicadores Regionales 1992, donde se habla de las distintas regiones y de España de que está tomando el valor del producto interior bruto en Europa de los Doce, que es de cien. Y luego, lo que llaman el PPC, que es algo así como el potencial posible de compra, Navarra está en el PIB por habitante como el 89 por ciento, siendo cien, como digo, la Comunidad Económica Europea. Y en el PPC, que es fundamentalmente por lo que se rigen, estamos en el 95 por ciento. En España nos supera Madrid con el 98 por ciento; nos supera Cataluña con el 96 por ciento, nosotros estábamos en el 95, y nos supera Baleares con el 103 por ciento. Los demás, 75 Canarias, 70 Murcia, 61 la zona sur, o sea que éstas posiblemente puedan seguir obteniendo alguna cosa. Pero teniendo en cuenta que estamos en un 95 por ciento, yo creo que para el 99, y si las cosas funcionan como tienen que funcionar, estaremos prácticamente ya excluidos de todo esto. Y esto es lo que yo quería decirles. Creo que, en principio, contesto a su pregunta y si hay alguna aclaración, estoy a su disposición, Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Pinilla Baigorri): *Gracias, señor Consejero. Vamos a suspender la sesión cinco minutos para fijar posturas.*

(SE SUSPENDE LA SESION A LAS 12 HORAS Y 35 MINUTOS.)

(SE REANUDA LA SESION A LAS 12 HORAS Y 40 MINUTOS.)

SRA. PRESIDENTA (Sra. Pinilla Baigorri): *Señorías, reanudamos la sesión. ¿Portavoces que deseen intervenir? Señor Ausejo, tiene la palabra.*

SR. AUSEJO MOZUN: *Gracias, señora Presidenta. Muchas gracias, señor Bultó, por la información que nos acaba de dar. Prácticamente, ha respondido a casi todas las preguntas que teníamos preparadas. Unicamente, me queda señalar algún extremo. El señor Izquierdo, en las declaraciones que vienen publicadas, hacía referencia a que la zona de la Ribera era la más perjudicada y también hacía referencia a las expectativas de inversión industrial que había en el Corredor del Ebro en una situación normalizada y que no han dado el resultado apetecido. Entonces, la pregunta lógicamente se desprende por sí sola: si en una situación normalizada, cuando no hay restricciones a las ayudas financieras, a la inversión industrial, no se han cumplido las expectativas que había en esa zona, con las restricciones derivadas de la adaptación a la normativa comunitaria, ¿qué es lo que puede ocurrir en ese famoso Corredor del Ebro? Yo llevo muchos años oyendo lo del Corredor del Ebro, pero la verdad, lo único que he visto en todos estos años es que ha habido un incremento muy grande de circulación de vehículos pesados por la Nacional 232 y se ha quedado con el título del Corredor del Ebro exclusivamente.*

¿Sabría el señor Consejero decirnos cuáles son los motivos de que en una situación normalizada ese famoso Corredor del Ebro no ha tenido la incidencia que de él se esperaba? Puesto que, como muy bien sabe el señor Consejero, hay polígonos industriales desiertos o semidesiertos y no sabemos los motivos de por qué en un principio había tantas expectativas y en estos momentos no las haya.

Y, en cuanto a nosotros, por supuesto contará con la colaboración de nuestro grupo para tomar las medidas que puedan contrarrestar esta situa-

ción, puesto que, independientemente de los datos económicos que dan a la Comunidad Foral con una renta muy alta y que de ello se deduce que para el año 2000 ya no habrá ninguna ayuda comunitaria, es muy difícil explicar a los que en estos momentos están en desempleo que España va bien, la Comunidad Foral va bien, que podrían tener en estos momentos la oportunidad de integrarse en el mercado laboral, pero, por lo visto, no va a poder ser, tendrán que esperar alguna otra oportunidad. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Pinilla Baigorri): *Gracias, señor Ausejo. Señor Bultó, tiene la palabra.*

SR. CONSEJERO DE INDUSTRIA, COMERCIO, TURISMO Y TRABAJO (Sr. Bultó Llevat): *Gracias, señora Presidenta. Señoría, yo creo que es una pregunta difícil la que me hace, por qué no se han cumplido las expectativas que en su día el Gobierno y, en general, Navarra puso en la zona de lo que llama el Corredor del Ebro. Yo no sé exactamente si se han cumplido o no totalmente estas expectativas del Corredor del Ebro, pues, por ejemplo, está Viana también incluida en esta zona y Viana está potenciándose enormemente, se está haciendo un polígono industrial y hay ya muchas peticiones. Tenemos, y no voy a caer en la tentación de dar nombres, algunas empresas importantes que están hablando de establecerse por estas zonas, pero no precisamente por motivos de ayudas, sino por motivos de oportunidad geográfica, de las ventajas que ofrece por el hecho de proximidad a ciertos elementos o lo que sea.*

Evidentemente, la realidad es que cuando una empresa va a establecerse, las subvenciones, las ayudas a la inversión y al empleo, no son las determinantes para ello. Y mala es la empresa que tiene que basarse en estas ayudas para pensar en desarrollarse. Más pueden ser las ayudas fiscales, que no hemos hablado nunca de ellas, y yo creo que es mejor no hablar, que tienen continuidad de por vida de la empresa, y más importante que todo esto es la infraestructura industrial y la infraestructura de servicios que encuentran a su alrededor. Entonces, nos encontramos que aquí, en la zona de la comarca o la cuenca de Pamplona, hay una cantidad de servicios, hay una cantidad de empresas auxiliares que son las que al final necesita una empresa para desarrollarse. Porque una subvención del 10 o el 15 o el 20 por ciento es bienvenida, pero lo importante es que en un momento determinado esta empresa encuentre a esta empresita pequeña que le va a montar la línea automática de no sé qué, o que le va a poder hacer unos servicios de mantenimiento, o que le va a dar asistencia para servicios de limpieza, para no sé qué historias, o sea, toda una serie de servicios y de infraestructuras y de mano de obra preparada, que esto es lo que al final determina la cosa. Pues posiblemente en lo que es la zona del centro de Navarra, la zona de Pamplona fundamentalmente, aquí encuentran gente preparada, encuentran todo tipo de industrias que les pueden ayudar, encuentran servicios y todo lo que necesitan, autopistas, sus conexiones, etcétera. Y puede ser que esto conduzca a que aquí haya una concentración que, por otro lado, nosotros tratamos de aliviar, o sea, lo que nosotros intentamos es tratar de reducir al máximo y de alejar de aquí todas las industrias que se dejan, pero cada empresario se establece donde le apetece y donde cree que él tiene su capacidad de desarrollo. En este sentido, no podemos cogerle a uno por la oreja y llevarle a que se establezca en Tudela o en Buñuel. Pero de todas las maneras, lo que sí hacemos es tratar por todos los medios que podemos de convencerles de que se establezcan en estas zonas. Ahora, ya digo, los motivos son anchos y variables y para cada empresa son distintos. Por lo tanto, yo no me veo capaz de contestar de forma exacta a su pregunta. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Pinilla Baigorri): *Gracias, señor Bultó. Señor Morrás, tiene la palabra.*

SR. MORRAS ITURMENDI: *Muchas gracias. Buenos días, señor Consejero. En primer lugar, queremos manifestar que no entendemos cómo aflora en estos momentos una situación de naturaleza meramente administrativa, cuyos cauces procesales han sido cerrados en el periodo, tal y como nos ha expresado usted, que va de septiembre de 1995 a enero 1996, y tras los cuales no ha existido actuación de naturaleza administrativa por parte de la Unión Europea de ningún tipo. Y además, máxime teniendo en cuenta que estos actos, como corresponden a unos actos reglados, son publicados en el Diario Oficial de las Comunidades Europeas, en el DOCE, y por tanto están abiertos al principio de publicidad y al conocimiento por parte tanto del público en general como, evidentemente, de nosotros que deberíamos estudiar estas situaciones y estar perfectamente informados.*

Por otra parte, es un hecho la naturaleza del régimen de ayudas de la Comunidad Foral de Navarra que siempre sabemos que ha estado en entredicho. Esa es una información que se ha transmitido Consejero tras Consejero y que no es nueva para los grupos parlamentarios. Sabemos que el ingreso de España en la Unión Europea, entonces Comunidad Económica Europea, comportaba una serie de consecuencias de naturaleza jurídica importantes, y no son las menores, la sujeción a los límites que marca el propio acervo legislativo comunitario, por tanto en cuanto la Constitución deja de ser el límite superior del derecho que se pueda generar en el Estado español, sino que también debe existir una limitación impuesta por aquellos principios y aquellas reglamentaciones que nazcan de Bruselas.

Pero también existe un segundo principio, no menos desdeñable, y es la aplicabilidad directa de muchas de estas disposiciones que hacen que sean propiamente ley sin necesidad de transponerlo. El régimen de Navarra, como hemos dicho, se ha tenido discusión en muchas ocasiones, ha habido ahí una defensa importante por parte de los sucesivos Gobiernos, por parte de los técnicos en su momento, situación que ha permitido que, como decíamos, hasta 1996 no se haya revisado la naturaleza de estas ayudas ni la cuantía ni la intensidad.

En ese sentido, yo destacaría el trabajo que, independientemente de la dirección política que entiendo que ha sido siempre la misma. a pesar del cambio de partidos políticos que han existido, destacaría el esfuerzo de los funcionarios, en este sentido, como ha manifestado usted, tanto de Industria como de Economía, en obtener la mejor condición para Navarra en este planteamiento. Pero como bien usted ha manifestado, las ayudas globales son revisables. Y en este sentido, nos ha pasado un poco lo que le viene a pasar a muchos ciudadanos cuando uno sube su nivel de renta. Y es que de repente dice: oiga, es que Hacienda me quita bastante más. Pues evidentemente, cuando uno gana más, es progresivo. Y dices: ahora me quita Hacienda un montón. Pues evidentemente, seguro que es porque ganas bastante más.

Nos ha pasado un poco en esa línea. Aunque resulte difícil explicarle en muchas ocasiones, como decía el portavoz que me ha precedido en el uso de la palabra, a aquel que sufre la situación de desempleo, en estos momentos las ayudas se han reducido, han mejorado. Y como usted nos manifiesta serán probablemente objeto de revisión en 1999, con las consecuencias que ello traiga: pueden ser menores, –mi antecesor ha hablado de la nulidad de las ayudas–. No lo sabemos. Porque también puede cambiar la política general de la Comunidad y basarse en otros criterios o basar en otros grandes marcos de actuación que no sean ni objetivo 1, objetivo 2, objetivo 5b, que se encuentran en estos momentos en plena revisión.

Es evidente que nuestro deseo sería una libertad para fijar las ayudas, una libertad que manase de las directrices políticas del Parlamento de Navarra y de la ejecución del Gobierno de Navarra. Pero parece que esas ayudas son incompatibles, dentro de la línea general de la Comunidad, con unos buenos parámetros, con unos indicadores económicos positivos o, por lo menos, existe una parcial incompatibilidad con esa absoluta libertad. Pero sí que es cierto que hay que trasladar la incidencia real de las medidas. Y usted nos lo ha empezado a hacer.

El otro día, con ocasión de otra moción presentada en Pleno, yo manifestaba un dato que usted también ha manifestado. El 98'7 por ciento de las empresas, según los datos que nos aporta el registro de empresas en Seguridad Social, la afiliación es inferior –los datos que yo dispongo de 1996, como decía, recogidos en la memoria económica de la Cámara y en los datos que nos aportó UGT el otro día– a cincuenta trabajadores, es decir, no se ven afectados realmente por este nuevo baremo que saca el Departamento de Industria o que ha sacado en su día. Con lo cual, hemos de definir cuál es el impacto real.

Por otra parte, si estamos hablando de empresas de más de 250 trabajadores, ¿alguien recuerda alguna empresa de más de 250 trabajadores que se haya implantando en Navarra en los últimos siete años, en la década de los 90? A este portavoz, desde luego, no se le ocurre ninguna, porque la mayor implantación ex novo *que se ha producido en la década de los 90 es Guardian Navarra y las siguientes están muy lejos. Y Guardian no entra dentro de 250 trabajadores Es decir, lamentablemente no tiene un impacto real, porque ojalá tuviésemos implantaciones de mayores de 250 trabajadores y entonces nos estaríamos lamentando de una forma dramática. También hemos de ser sinceros, la mayor empresa industrial de la Comunidad no está sujeta a este régimen de ayudas y a este régimen de inspección por parte de la Comunidad. ¿Por qué? Porque el sector del automóvil tiene normativa propia y como tal es examinado y son aprobadas por la Comunidad las posibles subvenciones, que evidentemente con el dinero de Navarra se van a conceder. Tampoco queda afectada, con lo cual hemos de decir, que no varía el campo de juego, que no varían las reglas de juego actuales que tenemos en ese sentido.*

Por eso, yo sí que quisiera transmitir que evidentemente –y de los datos que se nos aportan y que son realmente ciertos por estar contrastados en un diario oficial– a este Gobierno y a esta actual Administración no le cabe ninguna responsabilidad en lo que pueda ser la disminución de las ayudas ni que el Gobierno actual esté dispuesto a conceder menores ayudas, sino que es un hecho independientemente de quién estuviese en el Gobierno, ha sido un proceso largo, ha sido un proceso de varios años y que se ha producido en un momento puntual y que ahora no ha habido sino una reordenación y una publicidad de cuáles son las ayudas del Gobierno de Navarra reales y existentes en las empresas.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Pinilla Baigorri): *Gracias, señor Morrás. Señor Bultó, ¿desea intervenir?*

SR. CONSEJERO DE INDUSTRIA, COMERCIO, TURISMO Y TRABAJO (Sr. Bultó Llevat): *Gracias, señora Presidenta. Yo solamente quería marcar algo, que la actuación del este Gobierno ha sido precisamente la de conseguir incrementar en*

diez puntos lo que es las ayudas en las zonas asistidas y permitir lo del 15 por ciento para las pequeñas y el 7'5 por ciento en las zonas no asistidas, que esto no existía, o sea que esto realmente ha sido una consecución de ahora, precisamente de este año.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Pinilla Baigorri): *Gracias, señor Bultó. Señor Arteaga, tiene la palabra.*

SR. ARTEAGA OLLETA: *Gracias, señora Presidenta. Quiero agradecer al señor Consejero todas las explicaciones que ha dado sobre el tema y hacerle un par de preguntas, sin más. Si el Gobierno está de acuerdo con las ayudas establecidas y su aplicación en Navarra y si estamos bien tratados en comparación con otras regiones y otros países de la Comunidad Económica Europea, o sea, qué visión tiene el Gobierno sobre estos dos temas. Muchas gracias.*

SRA. PRESIDENTA (Sra. Pinilla Baigorri): *Gracias, señor Arteaga. Señor Bultó, tiene la palabra.*

SR. CONSEJERO DE INDUSTRIA, COMERCIO, TURISMO Y TRABAJO (Sr. Bultó Llevat): *Muchas gracias, señora Presidenta. Señoría. Pues la verdad yo creo que es casi intranscendente que el Gobierno tenga una opinión u otra al respecto. Ahí tenemos una normativa y lo único que se ha pretendido es arrancar de esta normativa algo más, y eso es lo que hemos conseguido. Habría que hacer un estudio profundo de todo esto, pero la Comunidad Económica Europea hace un seguimiento en función de lo que es el Eurostat. El Eurostat es donde tienen todos los datos estadísticos y a partir de ahí se rigen. Si esto es justo o estamos mejor o peor tratados, es lo que dan los números y lo que da la normativa. En este sentido no nos queda más remedio que o hacemos trampa en nuestra situación, la camuflamos, o tenemos que acatarlo. Ya digo que para mí es intranscendente lo que pensemos de si es bueno o es malo, porque lo que estamos es acatando y no podemos hacer otra cosa además. Muchas gracias.*

SRA. PRESIDENTA (Sra. Pinilla Baigorri): *Gracias, señor Bultó. Señor Landa, tiene la palabra.*

SR. LANDA MARCO: *Gracias, señora Presidenta. Buenos días, señor Consejero. Señoras y señores Parlamentarios. Evidentemente, el planteamiento que hoy nos trae al Consejero a la Cámara tiene o puede tener perfectamente dos lecturas. Una, qué bien está Navarra y qué bien está, en concreto, la zona de la Ribera y Estella y Tafalla, que estaban excluidas de las posibles ayudas. Esa puede ser una lectura, qué bien estamos, y, además, preparémonos, porque, a partir del 99 todas las demás van a seguir el mismo camino. Ese podía ser uno de los planteamientos. El otro, evidentemente más negativo, sería qué mal se hicieron las cosas, en su momento, para que determinadas zonas, que claramente podemos situar cuando menos en el mismo declive industrial en que pueda estar Pamplona y la comarca de Pamplona, por ejemplo, tres cabeceras de comarca importantes para lo que es la estructuración del territorio de Navarra, para lo que es el reequilibrio territorial de Navarra, estén excluidas de esas posibles ayudas.*

Esto, evidentemente, queda paliado de alguna manera por ese decreto que comentaba el Consejero, de noviembre de este mismo año, por el cual, al menos las pymes que reúnen una serie de condiciones, como es que tengan una facturación creo que es inferior a cuarenta millones de ecus, me parece que son 6.600 millones de pesetas, y puede haber pymes que sobrepasen esas condiciones y por tanto no puedan ser acogidas a esa cantidad que se plantea de subvención de hasta el 15 por ciento. Porque podría haber resto de pymes que puedan entrar en el 7'5 por ciento que decía también el Consejero, pero no en el hasta el 15 por ciento. Por lo tanto, estamos hablando de dos tipos de pymes.

Es evidente, y yo también le realizaba una pregunta que lo extraño es que todavía no haya tenido contestación, porque se la planteaba el 6 de noviembre y venía a decir que el cambio que se había establecido en su momento, que limitaba las ayudas y demás y planteaba que las expectativas que teóricamente se le presuponen a la zona que quedaba fuera –es lo que se ha denominado como Corredor del Ebro– no se han transformado en realidades contantes y sonantes. Ahí tenemos el polígono industrial, por ejemplo, de Montes de Cierzo de Tudela dedicado a una empresa y gracias, pero un polígono industrial para grandes empresas dedicado a una empresa la verdad que no es muy alentador. Ahí está el Polígono de Las Labradas, por ejemplo, que tampoco acaba de tener un asentamiento. Ahí está el de Buñuel-Ribaforada, que está con una expectativa, y eso está muy bien, pero que no encuentra demanda en el asentamiento industrial.

Por lo tanto, esa gran banana que se dibuja a nivel europeo y que se unía con el Corredor del Ebro y con el Corredor del Mediterráneo, no acaba de tener las expectativas que todo el mundo les había asignado. Por tanto, yo de las dos lecturas me quedo con la de que no se hicieron bien las cosas, porque no tiene ninguna explicación que la comarca de la Ribera, con los 23 pueblos que se señalaban, o Estella o Tafalla, como cabeceras de comarca, se queden fuera, con unas posibilidades de subvención más reducidas que lo que es Pamplona y la comarca de Pamplona. Es así de claro.

Por lo tanto, bien es cierto que estamos en el momento digamos procesal; la situación es la que

es. Yo entiendo que ese decreto de alguna manera, por lo menos, palia o ayuda a que esa situación que se tiene se enfrente con un poquito más de bondad al respecto de conseguir que nuevas industrias se instalen en esa zona, pero desde luego no dejo de señalar que con la situación que esas zonas tienen, y no ahora, sino también hace dos y tres años, es incomprensible el distinto tratamiento que al final han tenido.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Pinilla Baigorri): *Gracias, señor Landa. Señor Bultó.*

SR. CONSEJERO DE INDUSTRIA, COMERCIO, TURISMO Y TRABAJO (Sr. Bultó Llevat): *Muchas gracias, señora Presidenta. Respecto a cómo se ha hecho, o sea, la sensación que dice de si somos buenos, la primera lectura, yo les remitiría a dos Diarios de Sesiones del Parlamento de Navarra, uno del 25 de marzo del 94 y otro del 24 de febrero del 94, en donde se hablaba de este tema y se detallaba cómo se ha seguido todo. Y en este tema de si somos tan buenos, un ex Presidente del Gobierno de Navarra, el señor Urralburu Taínta, decía en aquella ocasión: "Pero, como es obvio, no podemos al mismo tiempo celebrar que Navarra haya sido una de las regiones de Europa que más crecimiento económico ha tenido en los últimos seis u ocho años y lamentarnos de que en este mismo proceso hayamos perdido parte de nuestro territorio en la calificación con la estadística comunitaria de recepción de fondos. Yo firmaría que para el año 2000 Navarra sea como las regiones más ricas, por ejemplo, de Alemania y tenga tal nivel de desarrollo regional que expulsen a todo su territorio del objetivo 2 o 5b, porque eso significará que nuestro desarrollo económico, que es lo que al final supongo que todos deseamos, se habrá cumplimentado". Como digo, en este Diario de Sesiones, del que ustedes pueden disponer como he dispuesto yo, explica exactamente la gestación y la cantidad de filigranas que tuvieron que hacer nuestros funcionarios, que no nuestros políticos, tanto de Hacienda como de Industria –entonces era Industria, Comercio y Turismo– para conseguir esto.*

Respecto a Tudela, el problema y el tema se trató a fondo y tiene un estudio. Se trató de demostrar la pérdida de empleos industriales por las siguientes vías. Buscando diferencia de los censos del 91 y del 81. Y se constata una generación –que no destrucción, lo único en que podíamos apoyarnos era en la destrucción– de 1.121 empleos y esto es un incremento del 47'5 por ciento. Y entonces con esto no se podía pedir nada a la Comunidad a este respecto.

Tampoco se puede obtener una subzona en base a algunos ayuntamientos que tengan pérdidas. Tampoco se consiguió. Otra cosa: diferencia entre los catálogos de 1990 y 1982, con las industrias únicamente, esto es sin construcción. Se estiman los resultados de manera global y también excluyendo la actividad 415, conserveras, que presentan problemas de homogeneidad. Los datos indican una generación de 367 empleos, excluyendo los 415 de las conserveras, o sea que, éstos había que sumarlos. Pero quitando éstos, quedaba todavía una creación de 367 empleos, lo cual representaba un 38'9 por ciento de crecimiento del empleo existente en 1992.

También se analiza la evolución del paro del sector industrial, reflejado en la oficina del Inem de Tudela. Tampoco los resultados reflejan un aumento del mismo. O sea que los funcionarios que trataron de salvar el tema de Tudela fueron incapaces porque estuvieron dando vueltas a buscarle soluciones para poder presentar algo, como se presentó para la zona de La Barranca o como se pudo presentar aquí con la pérdida o el declive ese que hubo en los años 91-93. O sea que realmente trabajaron. Si pudieron haber conseguido más o menos, no lo sé, pero desde luego tenemos que aceptar que por lo menos lucharon con todo su interés y pusieron todo en el asador para conseguir lo que se ha conseguido cuando en un principio estábamos excluidos. Nada más. Gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Pinilla Baigorri): *Gracias, señor Bultó. Pasaríamos, si desea algún portavoz, a un segundo turno de intervención. Señor Ausejo, tiene la palabra.*

SR. AUSEJO MOZUN: *Gracias, señora Presidenta. Quiero puntualizar al portavoz de UPN que me ha parecido entender en su intervención que no entendía el porqué de esta comparecencia, por qué había salido este tema, cuando estábamos en la obligación de estar informados, es un tema ya antiguo y que viene reflejado en el Diario Oficial de las Comunidades. Nosotros ya teníamos noticias de esto, efectivamente, pero convendrá conmigo que si en pocas fechas un periódico dice: "Bruselas cambia el mapa de ayudas para instalar industrias en Navarra" y al poco: "Bruselas no cambia el mapa de ayudas", que esto es a lo que tienen acceso con normalidad los ciudadanos, que no al Diario Oficial de las Comunidades, pues era importante tener esta comparecencia, para que de alguna forma se pudiera explicar a los ciudadanos, que es esto lo que leen, cuál es la situación real.*

Y comentaré también puntualizando lo que el señor Consejero acaba de decir en cuanto al desempleo. Hay varias fórmulas para reducir el paro, unas creando puestos de trabajo y otra es emigrar a las zonas donde hay empleo y así se reduce el paro en las zonas donde no hay empleo, pero porque tienen que ir a buscarse la vida a otro sitio. Así también se reduce el paro. Eso puede que esté ocurriendo en la zona de la Ribera, que no aumente el paro, pero ello no quiere decir que estemos en una situación privilegiada ni nada por el

estilo. Hay muchos ciudadanos de la zona de la Ribera que al final se han tenido que venir a vivir a Pamplona buscando el empleo que por esta zona hay con más frecuencia que por la zona de la Ribera. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Pinilla Baigorri): *Gracias, señor Ausejo. Señor Bultó, ¿desea intervenir?*

SR. CONSEJERO DE INDUSTRIA, COMERCIO, TURISMO Y TRABAJO (Sr. Bultó Llevat): *Gracias, señora Presidenta. Unicamente para clarificar este último punto que nos dice su señoría. Es en el sentido del hecho de que en su día se trataron de barajar los números y las cifras, que al final lo que cuentan son las cifras que aparecen y no la explicación de lo que pasa. Con respecto a esto, independiente de lo que pasó en su día, he comentado antes que nuestra preocupación está precisamente dirigida a la Ribera y, preocupados en esto, estamos trabajando allá con el tema de la gasificación que consideramos que puede ser un aporte importante. Y, como decía, hemos hecho alguna medida –y no voy a mencionarlo aquí para que no aparezca en los periódicos– en algunos polígonos que se han mencionado aquí, con idea precisamente de darles facilidades para ello. En este sentido, quiero decir que no estamos satisfechos, antes bien quisiéramos, a ser posible, reducir el paro a cero, que ésta es nuestra obsesión y no otra. Muchas gracias.*

SRA. PRESIDENTA (Sra. Pinilla Baigorri): *Gracias, señor Bultó. Señor Arteaga.*

SR. ARTEAGA OLLETA: *Gracias, señora Presidenta. Quería plantearle otra vez al señor Consejero que cuando decía lo de si estamos bien tratados en relación con otras comunidades, me quería referir a ver qué conflictos hay a la hora de la aplicación y de las ayudas a empresas y demás. Me sale a relucir Porcelanas del Norte, entre otro tipo que, de alguna manera, parece que te saltas las normas que tienen establecidas; quiero decir, ¿qué tipo de conflictos existen a la hora de estas aplicaciones, sobre todo en otros países, o nosotros somos los más buenos de todos y entonces estamos bien tratados? Quería plantearle un poco este tema, a ver qué tipo de conflictos existen en Bruselas, a efecto de cómo aplican en las comunidades, en las regiones, en otros países, este tipo de acuerdos.*

SRA. PRESIDENTA (Sra. Pinilla Baigorri): *Gracias, señor Arteaga. Señor Bultó, tiene la palabra.*

SR. CONSEJERO DE INDUSTRIA, COMERCIO, TURISMO Y TRABAJO (Sr. Bultó Llevat): *Bueno, yo lo único que sé de esto es por conversaciones, no por causas oficiales, o por lectura de periódicos, y, desde luego, ha habido sanciones a empresas, por ejemplo, una empresa análoga a la que usted comenta, en Alemania exactamente, tuvo su expediente y sus problemas. Sin ir más lejos, la empresa que está ubicada aquí, la mayor empresa de Navarra, ha tenido problemas con sus ayudas dadas a una empresa de la zona de la Alemania Oriental y le han obligado a la devolución de esto. Se ha aplicado en Inglaterra, en una empresa también de fabricación de automóviles y ha tenido que reintegrar el importe total del terreno, porque el terreno se había considerado terreno regalado y tuvo que pagar al precio establecido, tasado como normal en el mercado.*

Por lo tanto, quiero decir que en todas partes cuecen habas. Nosotros no somos ni a los que más maltratan ni a los que menos, estamos como todo el mundo. El problema fundamental en estos casos, más que el fijarse en una determinada región, está el que alguien, con toda la mala intención que pueda tener, haga su denuncia correspondiente y como consecuencia de esto, entonces actúan. Porque normalmente la Comunidad Económica actúa por lo que ve en los periódicos, porque a fin de cuentas, como comprenderán, no tiene ni personal ni capacidad para ir enterándose de lo que pasa en todos los lados, pero sí lee, tiene recortes de periódicos, se entera por esto y se entera por las denuncias que le llegan ahí de los competidores. Y éste es el caso. O sea que, realmente, más que la Comunidad Económica, son los propios empresarios, que son los que hacen la denuncia. Y nada más. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Pinilla Baigorri): *Gracias, señor Consejero. No existiendo más asuntos que tratar en el orden del día y simplemente agradeciendo la exposición que nos ha traído hoy el Consejero a la Comisión, levantamos la sesión.*

(SE LEVANTA LA SESION A LAS 13 HORAS Y 15 MINUTOS.)